

## **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA**

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIMAYOR 2022**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La convocatoria de proyectos de semilleros de investigación UNIMAYOR 2022, es una de las oportunidades para promover escenarios que contribuyan al fortalecimiento de capacidades en Investigación y la formación integral de los estudiantes vinculados a Semilleros de Investigación en la Institución. Esta iniciativa busca incentivar en los estudiantes la cultura investigativa, a través de actividades enmarcadas en la formulación y ejecución de proyectos de Investigación con pertinencia regional y que generen impactos en nuestro entorno.

#### **2. OBJETIVO GENERAL**

Generar espacios para fortalecer los procesos de formación investigativa en los estudiantes de Semilleros de Investigación del Colegio Mayor del Cauca a través de la formulación y ejecución de proyectos de Investigación.

#### **3. DIRIGIDO A:**

La presente convocatoria está dirigida a los semilleros de investigación que se encuentran debidamente registrados ante el sistema de investigación.

#### **4. TEMÁTICAS**

Todas las propuestas deben estar enmarcadas en las líneas y áreas temáticas declaradas por el grupo postulante.

#### **5. REQUERIMIENTOS**

##### **5.1. DEL GRUPO Y SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN**

- Cada Semillero debe tener mínimo 3 estudiantes de programas tecnológicos o profesionales del Colegio Mayor del Cauca.
- Cada semillero puede postular máximo dos proyectos.
- El tutor del Semillero debe ser profesor de planta u ocasional tiempo completo, adscrito a un grupo de Investigación.



- El tutor y el grupo de investigación que participen en la convocatoria deben tener actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de entrega de la propuesta, respectivamente.
- El tutor debe registrar y someter la propuesta de semillero y el presupuesto detallado al comité de investigaciones.

## **6. COMPROMISOS**

### **6.1. Compromisos de UNIMAYOR**

- Firmar un acta de inicio de los proyectos aprobados, de acuerdo al cronograma establecido en esta convocatoria.

### **6.2. Compromisos del grupo y Semillero de Investigación**

- Supervisar el cumplimiento de los resultados de acuerdo al cronograma de actividades de la propuesta y la ejecución presupuestal respectiva.
- Informar de manera oportuna a la oficina de investigaciones de UNIMAYOR, en caso de presentarse inconvenientes en la ejecución de la propuesta.
- Presentar a la oficina de investigaciones de UNIMAYOR los informes correspondientes.
- Acoger los términos de esta convocatoria.

### **6.3. De los informes y productos esperados**

- El proyecto debe considerar la presentación de un (1) informe parcial o de avance a la mitad del tiempo de ejecución y un (1) informe final al cumplimiento del tiempo total de la ejecución del proyecto. El informe se debe presentar únicamente en el formato institucional para presentación de informes de investigación, cuya versión más reciente está disponible en el SGI.
- Los productos de investigación acordados en el momento de la firma del acta de inicio.
- Presentación y publicación de resultados de Investigación en eventos científicos reconocidos.



## 7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Carta de aval emitida por el Consejo de Facultad, donde se manifieste que la propuesta fue revisada y cumple con los criterios de calidad científica, técnica y presupuestal, requeridos por la convocatoria.
- Carta del director del grupo en el cual se pone a consideración el proyecto para la presente convocatoria.
- Si existen alianzas con otros semilleros de investigación dentro y fuera de UNIMAYOR, y/u otras instancias de la Institución Universitaria como por ejemplo las facultades, el área de proyección social e internacionalización, por favor, adjuntar cartas de compromiso de aportes como Contrapartida en efectivo y/o en especie.
- Carta del director del grupo manifestando su compromiso de dar finalización al proyecto en el caso de que docente tutor se ausente por cualquier motivo.
- CvLAC actualizado del docente tutor del semillero (Imprimir únicamente las tres primeras hojas).
- CvLAC actualizado de estudiantes del semillero (Imprimir únicamente las tres primeras hojas).
- Propuesta de trabajo del semillero de investigación, la cual se debe presentar en el *formato de proyectos de semilleros de investigación, cuya versión más reciente está disponible en el SGI*. Dicha propuesta deberá tener una extensión máxima de 10 páginas (sin las referencias bibliográficas).
- Un (1) ejemplar en formato digital de todos los documentos, con carta remisoría a la Oficina de Investigaciones. El comité de investigaciones podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

## 8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 8.1. Procedimiento para la evaluación y selección

- La oficina de Investigaciones verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- Las propuestas que cumplan los requisitos serán enviadas a evaluación a pares evaluadores externos.



- De acuerdo a la calificación obtenida, las propuestas se ordenarán de forma descendente y se elegirán aquellas que obtengan en la evaluación de pares una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.
- En caso que dos o más propuestas postuladas por el mismo semillero obtengan puntajes mayores a 70 puntos, solo se privilegiará la propuesta de mayor puntaje.
- Si un semillero de Investigación no presenta propuesta o las propuestas presentadas no superan el puntaje mínimo de calificación, el cupo le será otorgado a otro semillero que tenga el puntaje mínimo, hasta completar los cupos disponibles de la convocatoria. La asignación del cupo se realizará aún si el semillero ya fue beneficiado. Para la asignación del cupo se tendrá en cuenta el orden descendente en la calificación general de todas las propuestas evaluadas.
- En caso que dos o más proyectos resultaren con la misma puntuación, este se dirimirá de acuerdo a los puntajes asignados a la calidad científica y técnica de los proyectos. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido entregada primero en la oficina de Investigaciones, según el registro de correspondencia.

## 8.2. Criterios de evaluación

Los criterios para la evaluación de las propuestas son los siguientes:

Criterio	Puntaje máximo
<b>Calidad científica y técnica:</b> Pertinencia con el área del conocimiento y apuesta creativa	35
<b>Coherencia:</b> Articulación entre los diferentes componentes del proyecto/propuesta (correspondencia entre objetivos, el problema planteado, la metodología expuesta, las actividades y los recursos presupuestados) así como entre el impacto o alcance previsto y los recursos contemplados de tiempo, personal y económicos	20
Alianzas con semilleros u otras instancias dentro o fuera de UNIMAYOR	10
<b>Carácter innovador:</b> Lo constituyen los aspectos novedosos que pueda tener el proyecto/propuesta, como son: el empleo de una nueva metodología, la adaptación para nuestro medio de nuevas técnicas o métodos, la incursión en temas de investigación muy poco estudiados, o el tipo de aplicación que se les pueda dar	10
<b>Productos esperados:</b> Corresponde a los productos resultados de la investigación, los cuales deben ser coherentes con la propuesta de investigación y con la relevancia e impacto que la misma busca generar.	15
<b>Impacto Social:</b> aportes a la solución de problemas u oportunidades de mejora en poblaciones objetivo	10
<b>Total Puntos</b>	<b>100</b>

## 9. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

La convocatoria cuenta con un presupuesto de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000). El valor total a financiar a cada propuesta seleccionada será de cinco millones de pesos (\$5.000.000).

*Los rubros a financiar son:*

- **Equipos:** uso de equipos de cómputo, comunicaciones, laboratorio, seguridad, protección eléctrica, audiovisuales, partes de computador, etc.
- **Software:** uso de licencias de software especializados requeridos por el proyecto.
- **Materiales:** uso de elementos de laboratorio, reactivos, suministro de oficinas, CD, papel
- **Impresos y Publicaciones:** impresión de libros, revistas u otro tipo de resultado, plegables, volantes, folletos, pancartas, pendones, etc.
- **Servicios técnicos:** en este rubro se incluye la contratación de personas naturales o jurídicas diferentes a los vinculados al proyecto para la prestación de servicios calificados profesionales, técnicos y de apoyo.
- **Participación en Eventos:** rubro destinado a la socialización de resultados de investigación e inscripciones a eventos académico-científicos.

**Notas:**

- No se financiará el pago de gastos personales y el pago de personal (investigador, Coinvestigador y auxiliar de investigación, entre otros) vinculado a la investigación.
- El rubro de Equipos o software, no debe exceder el 50% del presupuesto asignado al proyecto
- No se financiará viajes, ni salidas de campo.
- El recurso asignado a cada uno de los proyectos deberá ejecutarse hasta el 15 de diciembre de 2022.

## 10. ACLARACIONES

La duración del proyecto será de diez (10) meses. No habrá prórrogas.

La ejecución del presupuesto estará bajo la responsabilidad del docente tutor, quien es la persona que administra el gasto.



## 11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	14 de febrero de 2022
Observaciones a los Términos de la Convocatoria	21 de febrero de 2022
Cierre de la Convocatoria	25 de marzo de 2022 - 5:00 p.m.
Verificación de requisitos	29 de marzo de 2022
Evaluación de Propuestas	Del 29 de marzo de 2022 al 29 de abril de 2022
Publicación de Resultados	2 de mayo de 2022
Firma de Acta de Inicio	Hasta 6 de mayo de 2022

### Notas:

- Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria, no participarán en el proceso de evaluación.
- El Comité de Investigaciones se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento documentación adicional o aclaraciones sobre las propuestas presentadas.
- La presentación de una propuesta no obliga ni compromete a la Institución de asignar recurso, ni genera derecho a recibir apoyos económicos por parte de quienes hayan presentado los proyectos.

## 12. INFORMACIÓN

Esp. Margarita Sánchez  
Directora Investigaciones  
Carrera 5 No. 5 - 40 Claustro la Encarnación  
investigaciones@unimayor.edu.co  
(+57 2) 8333390 ext. 207  
Popayán-Cauca

Dignory Peña  
Apoyo administrativo Oficina de Investigaciones  
Carrera 5 No. 5 - 40 Claustro la Encarnación  
apoyoinvestigaciones@unimayor.edu.co  
(+57 2) 8333390 ext. 207  
Popayán-Cauca